



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00312854- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados solicita la suscripción de un Contrato de Aprovechamiento de Inmunoglobulina Humana, Albúmina Serica Humana y Ranitidina a celebrarse entre el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y el Hospital Público Descentralizado "Dr. Guillermo Rawson", de la provincia de San Juan;

Que el presente convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante O.H.C.S. N° 06/12;

Lo informado en orden 16 por la Secretaría de Gestión Institucional;

La intervención de la Facultad de Ciencias Químicas en orden 21;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2023-72684-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Convalidar lo actuado por el Laboratorio de Hemoderivados y, en consecuencia, aprobar el Contrato de Aprovechamiento de Inmunoglobulina Humana, Albúmina Serica Humana y Ranitidina a celebrarse entre el citado Laboratorio, y el Hospital Público Descentralizado "Dr. Guillermo Rawson", de la provincia de San Juan, que se anexa a la presente, y autorizar al señor Director Ejecutivo del Laboratorio mencionado a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

